

2-2023-020629

...star este Oficio, por favor cite este número:
Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023 08:00

Señor
ANINIMO
Bogotá Colombia.

REF. 1-2023-017130 Exp. 4732/2023/PQRSF
ASUNTO: Traslado externo por competencia
ENTIDAD A LA QUE SE EFECTÚA EL TRASLADO: Función Publica

Hemos recibido su comunicación de fecha **1/08/2023 07:00**, radicada bajo el No. **1-2023-017130**, al respecto le informo, que esta Superintendencia no es la competente para conocer sobre el asunto presentado por usted, toda vez que formuló una reclamación relacionada con las presuntas inconsistencias con el Código 0780 – Auxiliar de Servicios Generales 4064-05 – Dirección Administrativa , siendo esta situación, objeto de conocimiento de la **FUNCION PUBLICA** de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 2595 de 2012, que fijó como objetivo a la Superintendencia del Subsidio Familiar lo siguiente:

" (...)Supervisión de las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley (...)".

En ese orden de ideas, podemos indicar que la competencia de la cual estamos investidos es para ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las cajas de compensación familiar entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones de la prestación social del Subsidio Familiar, ya sea en dinero, especie y servicios, velar porque cumplan

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Identificador: CMwS 1SOR EIXw yfRt gMzC AFFC iIM=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Documento firmado digitalmente

con la prestación de los servicios sociales a su cargo, con sujeción a los principios de eficiencia y solidaridad.

Para recibir mayor información puede comunicarse con nuestros canales de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

Cordialmente,



NELLY ESPERANZA GARNICA RIVERA.

Jefe de la Oficina de Protección al Usuario

Proyecto: Yeny Carolina Martínez Pulido

Identificador: CMwS 1SOR EIXw yfRt gMzC AFFC iIM=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Documento firmado digitalmente

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio

